

ORDENA ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES
POR LOS MOTIVOS QUE SE INDICAN

RESOLUCION EXENTA N° 632

TEMUCO, 07 de mayo de 2010

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la solicitud de residencia de el extranjero que se indicado en el punto 1 de esta resolución, a la fecha se encuentra pendiente.

- a) Que el extranjero mencionado, ha informado término de contrato y finiquito presentado por el empleador.
- b) Que según lo informado por Policía Internacional mediante Informe Policial N° 228 del 04.05.2010, el extranjero en comento, ha hecho abandono del país con fecha 20.04.2010 por Arturo Merino Benitez.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 102, 132, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

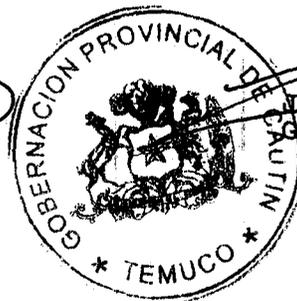
R E S U E L V O :

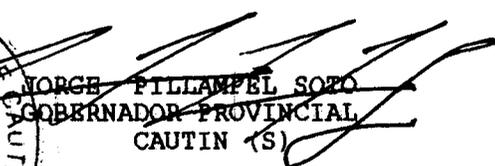
1. ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA N°6 del 06.01.2010; de la Gobernación Provincial de CAUTIN de el extranjero en la condición de TITULAR a Richard Hans CHAVEZ ZAVALETA de nacionalidad PERUANA, por haber tomado conocimiento esta Autoridad, que dicha persona ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURICO




~~NORGE PILLAMPHEL SOTO~~
~~GOBERNADOR PROVINCIAL~~
~~CAUTIN (S)~~

(857989] 07/05/2010

JPS/PAP/ibs

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo